JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

DECRETO SOBRE EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA EL VIERNES SANTO

A lo largo de los siglos, la Iglesia ha conservado la ley del ayuno y abstinencia el Viernes Santo en recuerdo de la Pasión y Muerte del Señor, y como penitencia por nuestros pecados que abra el camino de una auténtica conversión.

Al acercarse una vez más la celebración del Viernes Santo, que hemos de vivir unidos a toda la Iglesia con el corazón agradecido ante el amor del Hijo de Dios, que murió por nosotros, y con espíritu de oración y penitencia, soy consciente de la dificultad que el modo de la celebración de la Semana Santa en nuestra tierra implica para muchos fieles en orden a cumplir la referida ley del ayuno y abstinencia.

Por ello, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, la práctica de años pasados y de otras diócesis de nuestro entorno, por el presente DISPENSO del cumplimiento de dicha ley en el territorio de nuestra Archidiócesis, por este año. No obstante, exhorto a todos los fieles a que mantengan, si les es posible sin grave incomodidad, el ayuno y abstinencia tradicionales de esta fecha y, si no les fuera posible, a que realicen alguna obra de caridad con los pobres o cualquier otra obra de penitencia.

Dado en Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil diez.

+ Ivan J. Asenjo
arz. de Sevilla

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. N. 680/10